



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

OFICIO ORDINARIO N° 9958/2021

ANT.: Solicitud 48018/2021.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°48018.

ANTOFAGASTA, 18/06/2021

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : CLÍNICA TARAPACÁ S.A.
RUT 96.604.080 7
IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°48018 del 07/06/2021** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorpora prestaciones:

1303006 Rehabilitación de la deglución
1303007 Evaluación clínica de la deglución

Las siguientes prestaciones se encontraban autorizadas con anterioridad:

1303001 Evaluación de voz
1303002 Evaluación de habla
1303003 Evaluación del lenguaje (incluye voz, habla y aspecto semántico, sintáctico y fonológico, etc. e informe) (incluye 3 sesiones de mínimo 30')
1303004 Rehabilitación de la voz
1303005 Rehabilitación del habla y/o del lenguaje (máximo 30 sesiones anuales)(cada sesión mínimo 30')

Mantiene en su planta profesional a:

██████████ **AGUIRRE SILVA STELLA, Fonoaudióloga.**

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
CLÍNICA TARAPACÁ S.A. (PCAAMANO@CLINICATARAPACA.CL)
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SUCURSAL ALTO HOSPICIO
SUCURSAL IQUIQUE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

wKfg8ztl

Código de Verificación

